
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1808.

INDIAS OCCIDENTALES.

Kingston en Jamaica 6 de agosto.

Se ha perdido desgraciadamente la fragata de la marina real inglesa *Meleagro*, de 36 cañones, capitan Varren. Habia salido de Puerto Real para incorporarse con un convoi, que debia escoltar hasta cierta latitud, y navegó hasta las 8 de la noche, en que se levantó una furiosa borrasca. Fueron inútiles todos los esfuerzos que se hicieron para salvar la fragata, y despues de haber perdido sus mástiles, tocó y se hizo pedazos. Inmediatamente que llegó la noticia de esta desgracia, salieron de Puerto Real 3 embarcaciones, 2 de las cuales volvieron al otro dia con los oficiales y tripulacion, á excepcion del capitan Varren, que quedaba por recoger, y de 3 hombres que se ahogaron. Se ha conseguido salvar gran parte del cargamento que llevaba la fragata para transbordarlo á un bergantin destinado para Inglaterra.

Por una embarcacion ligera que llegó aqui de la Guaira el dia 2 de este mes á los 3 de navegacion, hemos sabido que el bergantin frances apresado por nuestra fragata *Acasta* se llama *Serpiente*, y que habia salido el 25 del pasado para la Barbada al cargo del primer teniente de la fragata, la qual se quedó en el puerto con la esperanza de interceptar algunos otros buques franceses de guerra que de un instante á otro se aguardaban en aquella costa. La *Serpiente* habia tocado antes en la Martinica, para cuyo comandante traia pliegos. Luego que llegó la *Acasta* á la Guaira, todos los franceses fueron declarados prisioneros de guerra, pero no encerrados; bien que no se les permite apartarse sino á corta distancia de los pueblos de su residencia. Pocos dias antes de que saliese la embarcacion que ha traído estas noticias, el gobernador habia mandado embargar un bergantin pequeño que habia arribado á la Guaira con efectos y mercancías de la Guadalupe, haciendo baxar la tripulacion á tierra, y secuestrando el cargamento. — Ha llegado tambien á la Guaira la corbeta de guerra la *Alondra*, capitan Nicholas, procedente de Curazao.

NUEVA ESPAÑA.

México 11 de agosto.

Proclama del virei de México á los habitantes de esta ciudad.

Habitantes de México: la junta general celebrada en 9 del corriente ha acordado se satisfaga vuestra espectacion, enterandoos de su resultado, como

va á hacerse, y era justo; porque los leales sentimientos que habeis mostrado por el rei y por la metr6poli, han sido mui generosos y en6rgicos.

Penetrado de los mismos aquel respetable congreso, que presidí, por un transporte el mas vivo y noble rompió en aclamaciones del j6ven monarca de las Españas el Sr. D. FERNANDO VII. Las elevó, sí, al augusto rito de jurarle, prestando desde luego la obediencia á S. M., que aclamó rei de España y de las Indias. Juró no reconocer otro soberano, y en su caso á sus legítimos sucesores de la estirpe real de Borbon. Por el mismo sagrado vínculo se obligó á no prestar obediencia á ninguna de las órdenes de la nacion opresora de su libertad, por qualesquiera medios y artes que se dirijan; resistir las fuerzas con que se intenten, y los tratados y coaliciones que concierte, hasta satisfacer vuestro deseo.

Habitantes de estos dominios: será cierta vuestra seguridad. Descansad en el seno de la patria. Debo velar por ella. El precioso depósito de su defensa, que la mano misma del monarca confió á las mias, será desempeñado con todos mis esfuerzos. Aunque no me es desconocido el horroroso estruendo del cañon en la campaña, clamaré constantemente al Dios de los exércitos arme mi corazon del valor que solo deriva de su poder para defensa de sus aras, de la justicia y de la inocencia. El taller de Marte no tiene armas mas poderosas.

Estan aceptados vuestros ofrecimientos, y en la junta general todos se han obligado á realizarlos. Es ya esta una obligacion social y sagrada, de que solo se usará en la necesidad.

Entre tanto la tranquilidad del reino está asegurada, las autoridades constituidas son legítimas, y subsisten sin variacion en el uso y exercicio que les conceden las leyes patrias, sus respectivos despachos y títulos.

De lo exterior del reino os he asegurado que la fuerza será resistida con la fuerza, y obrará entonces vuestro valor, ordenado el ímpetu noble que le anima, porque en las operaciones sin organizacion no preside la virtud.

La ciudad, capital de estos reinos, en las primeras noticias de las desgracias de España, y quando el riesgo se presentaba mayor, ocurrió á mí, pidiéndome por gracia dispusiese el sacrificio de quanto le pertenecia para la conservacion y defensa de estos dominios á su soberano.

Es constante ya, por los papeles públicos, quales han sido los sentimientos y oblaciones de las municipalidades, cuerpos, prelados, estado noble, comun y llano; y os creo convencidos de que iguales sentimientos animan á las demas.

Concentrados en nosotros mismos, nada tenemos que esperar de otra potestad que de la legítima de nuestro católico monarca el Sr. D. FERNANDO VII; y qualesquiera juntas que en clase de supremas se establezcan para aquellos y éstos reinos, no serán obedecidas si no fuesen inauguradas, creadas ó formadas por S. M. ó lugarestenientes legítimos auténticamente; y á las que asi lo esten, prestaremos la obediencia que se debe á las órdenes de nuestro rei y señor natural, en el modo y forma que establecen las leyes, reales órdenes y cédulas de la materia.

La serie futura de sucesos que presentan los heroicos esfuerzos de la nacion española, la suerte de ellos, ó los intentos y maquinaciones del ene-

migo, exígerán sin duda otras tantas providencias y deliberaciones, que se meditarán y ejecutarán con la mayor circunspeccion y dignidad, tocando á la mia viceregia instruiros por ahora de las presentes, pues amo á un pueblo tan fiel y leal, á quien siempre he juzgado digno y acreedor, como lo ha visto, de comunicarle todas las noticias que por su calidad no merezcan reserva. Dado en el palacio real de México á 11 de agosto de 1808. = Josef de Iturrigarai.

Cartas del Excmo. Sr. D. Josef de Iturrigarai, virei de México, al Excmo. Sr. D. Tomas de Morla.

México 24 de agosto de 1808. Mi mui estimado amigo: tengo escrito á vmd. muchas cartas en repetidas ocasiones, y ni á una me ha contestado: ya tenia determinado no hacerlo; pero habiendo sabido se halla vmd. en esa ciudad mandando, no puedo menos de dirigirle esta confidencial, para asegurarle de mi fina amistad, de la de mi muger, y de toda la prole, que gracias á Dios continuamos buenos. Deseo lo esté vmd., y que tenga el mayor acierto en sus providencias, que comprehendo en el dia de suma gravedad. Este reino está poseido todo de los mejores sentimientos: asi continuará hasta que vueltos nuestros monarcas á España, tengamos la satisfaccion de estar á sus órdenes, que es lo que deseamos. He determinado despachar esa embarcacion para la noticia de todo á las juntas, y asegurarles nuestra hermandad y buena disposicion para auxiliárlas con caudales, ya que no puede ser con tropas, que estas las tengo, tanto de infantería como de caballería, en mui buen estado. Pido á vmd. haga que se habilite á la mas posible brevedad; y mediante á que va su comandante surtido de lo necesario para ida y vuelta, que no se detenga sino lo preciso para recoger las contestaciones. Diria á vmd. muchas cosas; pero es tiempo de hablar poco, y hacer mucho, para prevenirse á todo lo que pueda resultar. Digo tambien á la junta que se me envíe todo el papel y azogue que sea posible, pues ya se nos ha acabado, y son cosas que sin ellas habria grande atraso en la renta del tabaco, y mas en la minería: creo que haí surtido en esa de uno y otro, segun me avisó el Sr. Soler; pero los barcos agraciados de Gordon y Murfi han hecho su negocio completísimamente, y no han cumplido como ofrecieron con traer estos renglones, por lo que se les concedió la gracia. Sabe vmd. que soi mui suyo, y asi escuso repetirlo, asegurándole puede mandar quanto se le antoje á su servidor y apasionado amigo Q. S. M. B. Josef de Iturrigarai. = Excmo. Sr. D. Tomas de Morla.

México 4 de setiembre. Mi mui estimado amigo: tengo escrito á vmd. en esta misma embarcacion, que se detuvo de resultas de la llegada de los comisionados de la junta de Sevilla, á quienes no he tenido que añadir á lo que ya tenia escrito á esta, y vmd. habrá visto ó verá, si no abrió antes una que otra. Doi á vmd. las gracias por el concepto que le merezco, y le pido no dude de que este reino se mantiene y mantendrá fielmente para su legítimo soberano, que contribuirá con caudales, y todo lo demas que sea posible para ayudar á la península en quanto alcancen sus fuerzas, pues no se oye en todos sus moradores otra voz que viva FERNANDO VII: lo han jurado: quasi todos los hombres y mugeres traen en el pecho este rótulo,

y se conoce su buena voluntad. En quanto á lo que me dice vmd. sobre que el reino reconozca á Sevilla por metrópoli, ya la reconoce, y lo mismo á las juntas de Astúrias, Valencia, Zaragoza y Castilla, pues todas siguen una misma causa, y estará pendiente de la junta ó juntas que manden en el reino. Teniendo como tengo experiencia despues de 6 años que estoi en él, con las noticias y buena voluntad de todas las provincias, y reiteradas pruebas que me tienen dadas de amor á su soberano, que me han hecho y hacen derramar lágrimas de satisfaccion y ternura, puedo decirlo asi, y asegurar que en caso de la pérdida de España (de que Dios nos libre por su misericordia), tendrá S. M. este reino siempre fiel, para que reinando en él, sea mas grande que todos los potentados de Europa. Quisiera poder acompañar á vmds. y ayudarles á la defensa de tan buena causa, pues los miro como á unos héroes; pero como podemos vernos tambien atacados por los enemigos, que es mui probable procuren ver si pueden apoderarse de este reino, superior á todos los del orbe, quizás tendremos ocasion de seguir sus huellas. La embarcacion va á salir, y no tiene tiempo para decir mas su servidor y mui de corazon amigo de vmd. lo mismo aqui que en el Rosellon y en esa = Iturrigarai. = Excmo. Sr. D. Tomas de Morla.

PRUSIA.

Berlin 15 de octubre.

Hemos llegado á entender que el ministro de estado Ven Stein ha suplicado al rei le exíma de toda ocupacion en el departamento de negocios extranjeros.

ALEMANIA.

Erfurt 14 de octubre.

El dia 8 de este mes el general austriaco baron Von Vincent tuvo una segunda audiencia del emperador Napoleon.

Hoi á las 9 de la mañana SS. MM. el emperador Napoleon y el emperador Alexandro salieron de esta ciudad por el camino de Veimar, y á la mitad de la distancia que hai hasta aquella plaza se abrazaron los dos soberanos, y se despidieron con la misma solemnidad con que se habian juntado. El emperador Alexandro continuó á Veimar, donde permanecerá algunos dias; y el emperador Napoleon regresó á esta plaza, recibió una visita del rei de Saxonia, y dió audiencia de despedida al conde de Tolstoi, que vuelve á Prusia. Poco despues dió tambien otra audiencia al baron Von Vincent, y S. M. le entregó una carta, en respuesta á la de S. M. el emperador de Austria. Se cree que la comision del baron Von Vincent ha desvanecido las sospechas que dieron origen al armamento austriaco. A poco tiempo de concluida esta audiencia salió de esta ciudad S. M. I. y R., y ayer lo executaron tambien los reyes de Vitemberg y de Baviera.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de octubre.

El dia 21 del corriente por la mañana se hizo á la vela de las Dunas para la Coruña el transporte *Nayade* con la artillería real de á caballo, al mando del teniente coronel Jorge Cookson.

El lunes pasado 17 por la noche se incendió una fábrica de algodón propia de sir R. Peckle en Allewas cerca de Lichfield. La voracidad de las llamas abrasó todo el edificio, y aun dicen que perecieron algunas personas. El daño se valúa en 40⁰ libras (cerca de 4 millones de reales.)

Ha llegado á Lóndres Mr. Brinkman, nuevo ministro de la corte de Suecia: ayer tuvo una larga conferencia con Mr. Canning en la secretaría del despacho de negocios extranjeros. — El embaxador de Portugal tuvo tambien ayer una conferencia de 2 horas con nuestro ministro.

Las cartas que hemos recibido de Halifax, con fecha de 23 del pasado, refieren que sir Jorge Prevost estaba á punto de salir de aquel puerto con una expedicion de 4⁰ hombres, que se supone destinada para las Antillas. Asimismo las cartas de Rio Janeiro de 3 de agosto dicen, que sir Sidnei Smit estaba preparando una expedicion compuesta de 2⁰ ingleses y 3⁰ portugueses, ignorando absolutamente su objeto y destino.

La compañía de las Indias orientales ha tenido aviso de que han llegado el 28 de setiembre á Madera 6 embarcaciones suyas, que vienen baxo la escolta del navío de la marina real *Venganza*, y que contaban salir para Inglaterra el 3 del corriente.

Han arribado desde Gijon á uno de nuestros puertos 2⁰ cabezas de ganado lanar merino, que fueron antes del príncipe de la Paz, y que la junta de Oviedo envia de regalo al rei de la gran Bretaña.

Acaba de llegar de Madera una embarcacion cargada de vinos para este puerto. Dice que las tropas británicas que estan de guarnicion en la isla desean con el mayor ardor que las lleven á España, para medir sus armas con los franceses.

FRANCIA.

Paris 20 de octubre.

S. M. la emperatriz pasó el 18 desde Malmaison al palacio de S. Cloud á esperar al emperador, el qual llegó el mismo dia á las 9 y media. Ayer hubo un consejo de estado en S. Cloud.

Por un decreto del 21 de setiembre ha mandado S. M. á los comandantes de las escuadras y buques de guerra, y á los capitanes de los corsarios, apresen á todos los buques españoles que no lleven papeles dados y firmados por el *gobierno legal* (1). Los artículos de este decreto se han comunicado á las cámaras del comercio y á los puertos marítimos.

(1) Por *gobierno legal* entiende el injusto Bonaparte el que ha pretendido introducir en España contra todas las leyes divinas y humanas, usurpando al rei legítimo, á nuestro amado soberano Fernando VII, la monarquía que le han dado sus inviolables derechos. Si en el famoso código Napoleon se llaman *legales* semejantes usurpaciones, es forzoso convenir en que no puede darse nombre mas propio ni mas adecuado al tal código que el de Napoleon; porque solo este hombre, ó mejor esta bestia fiera, es capaz de autorizar tan enormes violencias y escandalosos atropellamientos. Y si no, cíteseme alguno de los monstruos que ha abortado el abismo para que con sus pestilentes y arrojados escritos atropellasen con el mayor descaro hasta los fundamentos de la religion de Jesucristo, y profanasen las sacrosantas leyes de la sociedad, que haya dicho cosa que ni remotamente autorice la usurpacion de España por Bonaparte. Excede este á todos en maldad y en perfidia.

Los papeles alemanes anuncian que el emperador Alejandro regresará á sus dominios desde Veimar por la via de Viena y Carlsruhe.

PORTUGAL.

Lisboa 12 de noviembre.

El convoi para Inglaterra partió ayer: otro se está aprontando para el Brasil, que saldrá con toda brevedad baxo la escolta de una fragata inglesa hasta una cierta latitud.

Nuestro ejército se va formando con toda brevedad, y los donativos han sido bastante considerables. El domingo último se celebró una junta de los negociantes de esta capital, presidida por el Excmo. Sr. ministro de Hacienda, en que se votaron sumas quantiosas, y es de esperar que antes de la primavera próxima enviemos para las fronteras de Francia un ejército respetable en auxilio de nuestros valerosos aliados los españoles.

La tercera y última division francesa aun se halla en este rio. De ella han desertado para los ingleses mas de 2^o hombres, todos alemanes, suizos, polacos é italianos, que habian venido forzados al servicio de la Francia, y que son los mas feroces enemigos que los franceses tienen aqui. Estan formados en 2 batallones de á 1^o hombres cada uno: el resto fue incorporado en los regimientos extrangeros.

El general Burrard, comandante en gefe de las tropas inglesas, parte despues de mañana para Inglaterra en una fragata. El general Estuard queda en su lugar.

ESPAÑA.

Alicante 9 de noviembre.

Ayer llegó á esta rada el navío de S. M. B. el Kent, de 80 cañones, procedente del bloqueo de Toloa: trae algunos heridos con motivo de haber apresado un riquísimo convoi frances en las costas de Génova, compuesto de 25 embarcaciones cargadas de azúcar, cacao, café y otros géneros coloniales: ha partido esta misma noche. Como es el primer buque de rei, ingles, que ha venido aqui desde la paz, las gentes estaban poseidas de inexplicable júbilo: fueron á convidar á los oficiales y comandante; pero solo baxaron á tierra aquellos en número de 6, y pidieron algunas reses que necesitaban, pagándolas á su justo precio; pero determinó la ciudad hacerles una expresion, regalándoles 4 vacas á nombre del pueblo, y una porcion de ganado lanar, muchas canastas de uvas, de granadas y otras frutas, toda especie de verdura, y una pipa de buen vino. Tambien tenia el pueblo preparado un coche para conducir al referido comandante, si hubiese baxado á tierra; pero dixo que no le era posible, á causa de serle preciso largarse pronto á su destino, que, segun unos, es á Lóndres, y segun otros, á Gibraltar.

Cádiz 14 de noviembre.

Estado del convoi que ha salido de esta bahia hoi dia de la fecha.

Navio de guerra de 74 cañones S. Francisco de Paula, su comandante el de igual clase D. Félix O-Neille, para Veracruz.

Embarcaciones mercantes para Veracruz. Fragata nuestra señora del Rosario, alias la nueva Mahonesa: idem nuestra señora del Cármen, alias la hermosa Americana: xabeque S. Cayetano, alias la Aurora: fragata Mariana, alias la Veloz: idem nuestra señora del Coro, alias el Orio: bergantín nuestra señora de Regla y S. Antonio, alias el Galgo Cartayero.

Para la Havana. Fragata S. Juan Bautista, alias la Oliva: idem Jesus Nazareno, alias la Nicaragua: bergantín Continencia: idem S. Francisco de Paula, alias el Rei.

Para Honduras. Bergantín S. Miguel el segundo: bombardasanta Bárbara, alias el Fuerte.

Para Maracaibo. Goleta nuestra señora de los Clarines, alias la Dart.

Para Montevideo y Buenos-Aires. Fragata la María Josefa, alias la nueva Aguila: idem nuestra señora de Begaña: bergantín la Esperanza, idem S. Vicente Ferrer: fragata santa Ana, alias la Humildad: bergantín Carlota.

Para Montevideo, Valparaiso, Arica y Lima. Fragata Castilla.

Para Cartagena de Indias. Xabeque el santo Cristo del Grao, alias el general Palafox.

Para Newyork. Fragata nuestra señora de los Dolores, alias la ante Primera.

Otros buques salidos. Místico español del rei el Ligero para Algeciras: barca idem del rei el Tigre, para idem: goleta idem nuestra Sra. de la Misericordia, para levante: polacra idem J. M. y J., para Lisboa: 24 embarcaciones idem menores, para la costa de poniente y levante: bergantín inglés Tomas, para Gibraltar: laud idem Ranger, para idem.

El paquete inglés Aucland, capitán Parsons, procedente de Mesina, Malta y Gibraltar, de donde salió la tarde del martes pasado, se perdió la madrugada del siguiente día en la costa de levante entre Santi Petri y Torre-gorda: por fortuna se salvó la tripulación, pasajeros y correspondencias; pero el buque es totalmente perdido. Venía á bordo un correo siciliano.

Por un barco que entró ayer noche en esta bahía sabemos que salió de Plimout con un convoi de mas de 50 velas para los puertos de España y Gibraltar, y entre ellos una corbeta con caudales y dos regimientos de dragones montados, debiendo seguirles otros.

Málaga 14 de noviembre.

El día 16 del corriente salió de esta para Granada el lucido batallón primero de cazadores de esta ciudad, compuesto de 1200 plazas, al mando del coronel y comandante D. Josef Sanz. Pocos días antes se había bendecido su bandera en el convento de nuestra señora y patrona la Virgen de la Victoria, y en el mismo día la juraron delante del quartel del Cármen, á cuyo acto concurrió lo mas lucido de este pueblo.

Tarragona 19 de noviembre.

El día 17 pasó por esta ciudad el regimiento de Baza, compuesto de 2400 hombres; y ayer salió para el ejército el lucido regimiento de voluntarios de Palma, nuevamente creado en la isla de Mallorca.

Don Juan Miguel de Vives y Feliu, Prats y S. Martí, teniente general de los reales ejércitos de S. M. católica el Sr. D. FERNANDO VII (que Dios guarde), gobernador y capitán general del principado de Cataluña, general en jefe de su ejército, presidente de la suprema junta de gobierno del mismo, é inspector general de sus tropas.

En medio del heroísmo con que los catalanes han defendido la libertad de la patria y la causa de nuestro amado rei FERNANDO VII, se halla un corto número, en quienes tiene mas poder el vil interes, que aquel noble exemplo y estímulo, y que las atrocidades con que nos afligen los incendiarios enemigos. Tales egoistas codiciosos son los que introducen clandestinamente en barcos y botes chicos en Barcelona provisiones de boca y de guerra, burlando con simulaciones de documentos y con subterfugios la vigilancia de los buques ingleses que bloquean por mar aquella plaza, y haciendo menos eficaces nuestros sacrificios por tierra para impedir los socorros al enemigo. Para cortar de raiz tal crimen y sus perjuicios mando lo siguiente:

ART. I. La plaza de Barcelona, su puerto y playas se declaran en estado de bloqueo con todo el rigor de la guerra.

II. Se prohíbe sin excepcion la navegacion de todo barco por chico que sea, incluso los botes y los pescadores, desde Mongat hasta Castel de Fels, dentro de la distancia de 12 millas, ó 4 leguas de tierra.

III. Todo barco cogido dentro de las líneas demarcadas en el artículo II será con su cargo buena presa; su tripulacion considerada como traidora, y sufrirá las leyes de guerra para el delito de traicion. En caso de resistencia ó fuga se le echará á pique.

IV. Aun fuera de la distancia y demarcacion prescrita en el artículo II, todo barco cargado puramente de víveres, refrescos ó municiones que atravese la línea de Barcelona, sin documento firmado por gobernador ó jefe militar que exprese las calidades, cantidades y destino fixo del cargo, será bien detenido hasta que se justifique y sincere judicialmente.

V. Si llevando el documento prescrito en el artículo IV atravese cualquier barco por dentro de la distancia prohibida en el artículo II, estará tambien sujeto á las penas del artículo III.

VI. Todo cargamento de víveres ó provisiones de boca ó guerra de cuenta propia de particulares que pida ser despachado para la costa de levante de Mongat; saliendo de la de poniente de Castel de Fels, ó bien al contrario de aquella á esta, será sobrevigilado escrupulosamente, y no despachado sino baxo fianzas idóneas por todo el valor del barco y cargo, para el caso de quebrantar ó contravenir alguno de los presentes artículos; notándose asi en sus despachos ó patentes.

VII. Se me dará parte inmediatamente de qualquier contravencion ó ocurrencia que resultare de esta resolucion.

VIII. A los gobernadores de los distritos marítimos; á los comandantes y subdelegados de marina; y á las justicias ó juntas particulares de los pueblos encargo el cumplimiento de esta orden con la mas estrecha responsabilidad, y que la publiquen y circulen con la mayor notoriedad posible.

Dado en el cuartel general de Martorell á 6 de noviembre de 1808. =
 Juan Miguel de Vives.

Aranjuez 28 de noviembre.

La suprema Junta central y gubernativa del reino ha recibido los oficios siguientes:

La junta de armamento de la ciudad de Medina de Rioseco, con fecha de 1.º del corriente, dice que esta ciudad en otro tiempo opulenta, y ahora sumida en la mayor miseria de resultas del inaudito saqueo executado por las tropas francesas, no puede dar aquellas pruebas de patriotismo y lealtad que en otras ocasiones ha manifestado con sus donativos á la corona; pero ofrecen gustosos todos los vecinos los cortos residuos que poseen al mismo tiempo que la mas pronta obediencia á las órdenes de la suprema Junta.

Tambien la junta de armamento de la villa de Benavente ofrece con igual fecha las demostraciones de su complacencia por la instalacion de la suprema Junta.

La junta de gobierno de la ciudad y partido de Huete con la misma fecha dice haber recibido con el gozo mas extraordinario la noticia de la instalacion de la suprema Junta, y que por ella celebró una solemnísimá funcion de iglesia, á la qual asistió todo el pueblo lleno del mayor júbilo.

La villa de Requena exponé con igual fecha haber celebrado la instalacion de la suprema Junta central gubernativa del reino con 3 noches de iluminaciones y 9 de rogativas.

La ciudad de Teruel, con fecha de 2 del mismo mes, representa haber visto verificado con el mas inexplicable gozo quanto tenia predicho en su manifiesto de 20 de julio; y que reconoce la soberana autoridad de la suprema Junta, por cuya feliz instalacion hizo las mas devotas oraciones, sin omitir otros regocijos públicos de iluminacion general y repique de campanas.

La junta de gobierno de la ciudad de Alcalá la Real expone con igual fecha, que la deseada instalacion de la suprema Junta le ha causado el mayor júbilo y complacencia, y ofrece en su obsequio las vidas y haciendas de sus individuos.

La provincia de Avila hace presente, con la misma fecha, que ha recibido la mas inexplicable alegría por la instalacion de la suprema Junta; y espera que no quedarán sin efecto los esfuerzos que hace para servir á la nacion, de que es parte, con un regimiento de 2^o hombres armados, vestidos y mantenidos; y ofrece ademas todos sus bienes.

Los vocales de los gremios y corporaciones que componen el comun de la ciudad de Tortosa, al mismo tiempo que con fecha de 3 de este mes manifiestan su extraordinario gozo por la instalacion del Cuerpo soberano de la nacion, ofrecen gustosos sus vidas y haciendas para defensa de la patria.

La junta de gobierno de Pozoblanco, Pedroches de Córdoba, con la

misma fecha, hace presente su obediencia á la suprema Junta central, y que con motivo de su instalacion celebró una solemne funcion de iglesia.

La junta de gobierno de la ciudad de Montoro expone que despues de haber solemnizado la feliz instalacion de la suprema Junta central con acciones de gracias al Todopoderoso, acude á prestar su fiel obediencia; y que si un corto número de vecinos suyos bastó para derramar la sangre de sus pérfidos enemigos, y apresar un destacamento entero de ellos, prótosta ahora hacer el último sacrificio en amparo de la justa causa que toda la nacion defiende.

Madrid 29 de noviembre.

Por el ministerio de la Guerra se ha circulado la real órden siguiente:

„El rei nuestro Sr. D. FERNANDO VII, y en su real nombre la Junta central suprema y gubernativa del reino, ha visto con dolor que en unos tiempos en que la patria necesita mas que nunca del esfuerzo y valor de sus hijos, son muchos los que han faltado á este deber sagrado con oprobio del nombre español, y peligro de la nacion entera, abandonando las banderas, y mostrándose por lo mismo indiferentes en una causa de cuyo éxito depende la conservacion de nuestra religion santa, la restauracion de nuestro amado monarca, y la independenciam de nuestra cara patria. La suprema Junta no puede mirar con indiferencia un delito, que si en todos tiempos ha sido castigado con la mayor severidad, debe serlo mas en el dia, en que sobre comprometer la seguridad pública, podria inspirar á nuestros enemigos la idea funesta de que el pueblo español es arrastrado con violencia á los ejércitos. La suprema Junta está persuadida que estos delitos, cuya tolerancia debandaria mui pronto nuestros ejércitos, porque nada hai mas fatal que el exemplo entre los hombres que obran casi maquinalmente, procede de un error de entendimiento y no de voluntad; y queriendo obrar con consideracion á este supuesto, y ser por última vez indulgente, se ha servido S. M. conceder indulto general para todos los desertores del ejército que se presenten dentro del término de un mes, contado desde el dia de la publicacion, á sus respectivos gefes, ó á los capitanes generales de las provincias en que se hallen; y manda que pasado este tiempo se imponga irremisiblemente la pena capital á todo el que se aprehenda, segun previenen las reales ordenanzas.”

El rei nuestro Sr. D. FERNANDO VII, y en su real nombre la Junta suprema central de gobierno de España é Indias, se ha servido señalar para la celebracion de la junta general de accionistas de la real compañía de Filipinas el dia 30 del próximo mes de diciembre en las casas de sus oficinas, calle de las Carretas, á las 10 en punto de su mañana, presidiéndola, conforme á su instituto, la junta de gobierno de la misma compañía, y á ambas su presidente nato el Excmo. Sr. D. Francisco de Saavedra, si sus ocupaciones se lo permiten. Los accionistas que tuvieren 20 ó mas acciones propias, deberán hacerlo constar en la secretaría de la compañía, exhibiendo las acciones, ó entregando testimonio que acredite su legítima pertenencia, sus números, si son adquiridas por endoso, y á favor de quien se hallan encabezadas: los apoderados de accionistas interesados en 20 acciones presentarán en la mis-

ma secretaría sus poderes legalizados con expresion individual de dichas circunstancias: los poseedores de mayorazgos, patronatos y capellanías la respectiva fe de vida legalizada y firmada del interesado sin necesidad de exhibir el reconocimiento de acciones, ni expresar sus números; y los patronos y administradores de obras pias los poderes correspondientes. Se señala por término perentorio para la admision de estos documentos el dia 24 del citado mes de diciembre, advirtiendo que con arreglo al artículo 10 de la nueva real cédula, ningun vocal por muchas acciones ó poderes que reuna en sí, excepto los cuerpos públicos de que en él se trata, puede tener mas que un voto.

En cumplimiento de lo mandado en real pragmática sancion de 30 de agosto de 1800, desde 1.º de diciembre próximo hasta 31 de enero siguiente se presentarán los vales de 600 pesos, de 300 y de 150 de 1.º de enero para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la real tesorería de Consolidacion en esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos, como se expresa en la gazeta del martes 22 del corriente.

Desde 1.º de diciembre hasta fin de enero próximo se presentarán en la real tesorería de Consolidacion para su renovacion los vales-dinero de 600, 300 y 150 pesos de la creacion de 1.º de enero, observándose en ella lo prevenido en las anteriores renovaciones.

Continúan los donativos para vestir el ejército.

Noviembre 7. D. Bartolomé Guzman una camisa. La Sra. condesa de Alcudia 24.

Dia 8. D. Joaquin Uceda una camisa. La real archicofradía sacramental de S. Gines 100. Doña Joaquina Navarro 4. Doña María Facunda Lopez 2.

Dia 9. D. Simon de Antepara Luceta, vecino de Alcalá de Henares, 240 pares de calcetas.

Dia 10. D. Casimiro Navarro, en nombre de sus hijas, 13 camisas. D. Antonio Lezaica, maestro de sombrerero, 200 sombreros redondos armados. D. Miguel Quesada 20 pares de zapatos. Doña Antonia Millano y D. Pedro Yepes, vecinos de Arganda, 3 camisas cada uno. Doña María Josefa Corral 6. Doña Juana de Abarrategui y Sagües 6.

Dia 11. Doña M. P. C. y una hermana 3 camisas.

Dia 12. Doña Manuela Gonzalez de Sena 6 camisas. Doña Joaquina Tobar y Yepes 5.

AVISOS.

Por providencia del tribunal del consulado de Cádiz, y escribanía de D. Melchor Nicolas Truxillo, se cita, llama y emplaza á qualquiera que se considere con derecho á los bienes del concurso de acreedores de la casa intitulada en aquel comercio Herrera, hermanos y compañía, para que ocurra á formalizarlo, en el término preciso de un año contado desde el 31 de agosto último, con los documentos comprobantes; baxo prevencion de que en su defecto los pagos ó repartos se harán sin qualidad de fianza, y las dadas se cancelarán desde luego, parándoles todo igual perjuicio que si se actuase con su audiencia é intervencion.

En la ciudad de Corella, reino de Navarra, se halla vacante una de las plazas de sus 2 médicos, dotada con 350 ducados cada uno, de á 11 rs. plata de 16 quartos, con obligacion de visitar ademas del vecindario, que se compone de 1100 vecinos, el hospital y cárceles, con libertad de estipular el estipendio separado con las 4 comunidades religiosas que hai en ella. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á su escribano de ayuntamiento D. Estéban Josef Ximenez de Ascarate hasta el dia 18 del próximo mes de diciembre.

LIBROS.

Los romanos en la Grecia: obra mui curiosa y singular por la pureza del estilo culto y elegante en que está escrita, asi como por la evidencia tan palpable, y la conexi6n tan íntima de los sucesos que en ella se refieren de aquellos antiguos opresores del género humano, comparados con los del dia. Se hallará en la librería de Munita, calle de las Carretas.

Coleccion de papeles interesantes sobre las circunstancias presentes, quadernos 13, 14 y 15, que contienen: el 13 seis relaciones, que comprehenden todo lo ocurrido en la prodigiosa defensa de Zaragoza; el 14 Voz de la patria á Napole6n, y otros discursos; y el 15 varias poesías. Se hallarán con los anteriores en las librerías de Orea, calle de la Montera, en la de Quiroga y Burguillos, calle de las Carretas, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

Coleccion de documentos interesantes, ó apuntamientos para la historia de la revolucion de España. En la introduccion de esta obra se tratan los principales hechos del reinado de Carlos IV, estado de la monarquía quando principió la famosa causa del Escorial; se da idea de ella y de los principales documentos que sirvieron para su formacion. Esta coleccion se formará por el órden cronológico, y se insertarán los papeles en que se apoya; se expondrán tambien los hechos que carezcan de documentos, y se harán las reflexiones convenientes para hacer mas útil é interesante su lectura. Para que el público pueda adquirir esta obra sin gran dispendio, se publicará por quadernos de á 8 pliegos de impresion, y se venderá cada uno á 4 rs. Se hallará el 1.º en la librería de Pascual y compañía, calle de los Preciados, frente á la de la Zarza.

Segunda parte del viage redondo de Jusepe I, iniciado para rei de las Españas por la gracia diabólica y poder irresistible de su hermano Napole6n. Se hallará con la primera en las librerías de Cetro, portal de Manguiteros, y de Bengoechea, calle de las Carretas.

El laurel de la invicta Zaragoza, ó el ejército de Bonaparte abatido por el valor de sus ciudadanos: poema en verso heroico por un aragones amante de su patria. Se hallará en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el real, de Hermoso, calle de las Carretas, y de Orea, frente á S. Luis.

Oda al triunfo de Zaragoza. Se hallará en las librerías de Per6z y de Villareal, calle de las Carretas.

GRABADO.

La célebre batalla de las eras de Zaragoza, ganada por los patriotas de Aragon al numeroso ejército frances, mandada por el Excmo. Sr. D. Josef Palafox y Melzi. Esta estampa de marca mayor está dibuxada, y grabada por hábiles profesores, y se hallará á 8 rs. en las librerías de Orea, calle de la Montera, y de Quiroga y Burguillos, calle de las Carretas.

Estampa del sitio y bombardeo de Zaragoza por los franceses, en cuyo asedio ha sido defendida esta distinguida y memorable ciudad con el mas esforzado valor por los ardientes é intrépidos aragoneses: está sacada en la misma ciudad con vista y conocimiento de sus puertas y edificios. Vendese á 4 rs. en negro y á 6 iluminada en las librerías de Barco, Escribano y Quiroga.

Continúan